



AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS

ACTA DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS/PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO, **ANAMAR DAF-CD-2024-0041-** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULO DE ESTA ANAMAR”.**

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y APROBAR, las especificaciones técnicas de la ficha técnica del proceso de compras por debajo del umbral mínimo ANAMAR-DAF-CD-2024-0041.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) la división de embarcaciones y equipos marinos de esta ANAMAR solicito la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULO DE ESTA ANAMAR”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez 10 septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) el presidente de este ANAMAR aprobó la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULO DE ESTA ANAMAR”.**

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencias será debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación mediante el Decreto 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas del dieciocho (18) de agosto del 2006 y sus modificaciones.


VISTO: El Manual General de procedimiento de compras y contrataciones publicas de manera especifica por el Departamento de Políticas y Normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: La documentación para el referido requerimiento depositada para los fines procedentes en esta División Administrativa y Financiera de la ANAMAR.

RESUELVE

PUNTO UNICO: Aprobar las especificaciones técnicas de la referida ficha técnica utilizada para el presente procedimiento, por haber cumplido con todo lo establecido lo cual es lo más conveniente para la institución.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a catorce (14) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


Breny M. Castillo Balcacer
Enc. Administrativa y Financiera
ANAMAR

